

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999) AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN

TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187

FECHA: 27/01/2025 HORA: 05:05 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

29/01/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 43.54 VOLUMEN: .405613

RUTA:

ACUSE: SIN ACUSE

CRE OCU 86010

MEX14WE0275714

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206794312

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 VSA01 CEL: 0

DESTINATARIO: 33007873

MARIA JOSEFINA GONZALEZ LEON

CLORO, 102

FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, 86010

TABASCO, MEXICO, TEL: 5219932326250

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

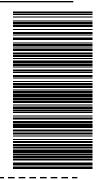
Tarifa T7V

ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX778000002

Observaciones: ATN.MARIA JOSEFINA GONZALEZ LEON:3955-5000292

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

Seguro:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos

adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITIM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEFINICIONES: En esta Carna de Porte, al mencionar la palablera "insestio", se estarán refirencio al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVIO es el conjunto de mencionar las quales a su vez pueden estar integradas por bultos u ontropo de unidad, DESTANARAR/O es las personas de adiçados de ENVIO.

Patients and a common law conditioned by a part of a common law conditioned by a common law conditioned by a common law conditioned by a conditioned by a common law con

Envicative vision adequit aper custant to Contacted intervision for contractive process and intervision for contractive proces

disposición del interesado en el lugar que le inficaremence, en ambos casos, a el ENVIC no es retinado a los CINCO dis posteriories que hubbers sós loyo desposición del DESTINATARIO correspondente, usete dinos autoritas para que lo trastalidemos a nuestras bodagas concentradoras para su adebido resiguando, lo cosal causarsa gastos diaméter en entre a la budaga concentradora y por via contractiva de la comisión del DESTINATARIO en experimiento, an la contractiva que el costo de los Resea sera en un suculado, la cantidad que en entre a pasaga de lacion. SESTINATARIO en entre a la casaga con en su casa o a nuestro personal o venidado, para contractiva por en entre a pasaga de la caso. SESTINATA en el Caso de los Reseas a comisión de la casaga con en su casa o a nuestro personal o venidado, para contractiva por en entre a pasaga de la caso. SESTINATA en el Caso de la casaga con en su casa o a nuestro personal o venidado, para contractiva por en entre a pasaga de la caso. SESTINATA en el Caso de la casaga con en serima de la casa de la caso. SESTINATA en el Caso de la casaga con en serima de la casa de la caso. SESTINATA en el Caso de la casaga con en serima de la casa de la caso. SESTINATA en el Caso de la casaga con en serima de la casa del casa de la casa de

CTMV.A. Studed desse que assumantos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su IEVIVO, en aquellos casos que este autifican alguna activa, jueded, particular, jueded an immonitor of the commandation of the commandat

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para contractividad en provisco de protectivo de la menancia, del ante para condición de persona, enfança en cualquisco para condicion de la menancia de calculativa de para contractividad empresarsiá, descualdarsión de equipos de medición, fallas de cualquier pode de menancia de la menancia se eliminario, persona de la menancia se eliminario de desta de para que se eliminario de calculativa de la menancia de la menancia se eliminario del desta de cualquier pode de menancia de la menancia del menancia del

LUCLINE, LUCION Extra training and the properties of the propertie

ECDIAM SEQUIADA. El valor del ENVTO que utatet nos dederan, tratardose de bienes naveos, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes su dilad el PIA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no lo ampara, de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e PIA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no lo ampara, de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad en PIA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no lo ampara, de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e PIA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no lo ampara, de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad en PIA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no la margan de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad en PIA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no la margan de ENVTO que declare, puesto que el segurno no la margan de el experio de el experio de el experio de el en ENVTO.

in abditudal empressaris, podit a noutre of IVA correspondence del visido to del Test Cartes and Cartes (Annual Cartes) and a contract of the Cartes) and a

ECIMA CURRTA. Por meetrs garine, no tenemos la facultad de abrir sus ENVIOS para verificar su contenido in su presencia con la asistencia de un imperencia con la asistencia de un imperencia con la asistencia de un imperencia con contra cont

Facility (East) (age as sestimate an extract part as personate an extract part of the part

DECIMA SEPTIMA. Si usued acquis adquir cipias de carrior, NO garantizan is protección absoluta o adecuado de su ENVIO, los pomencia a su consideración por iresaulevo decide absocurár o passum de igual forma, la responsabilidad emparativo y acum del portion do muestra empresa, porta por cipicad de nuestra empresa o continera su el Verta publica para continera su existina de protección para su ENVIO, in que estos ecipica de carrior. NO garantizan is protección absoluta o adecuado de su ENVIO, los pomencia a su consideración de carrior de protección para su ENVIO, in que estos vaya en perjuición de nuestra empresa o contineración a su entre accidad activa de la presenta de su ENVIO, los pomencia a su consideración de esta persona de la presenta del presenta de la presenta del presenta de la presenta de la presenta de la presenta de la pr

ESCIMA CATIVA. En complimiento à la Ley Federal de Protección de Datos Petroculere en Pressión de los Particulares (la "L'EPOPP" o la "Ley"), la seguiente AVIS DE FRANÇIDAD (SIMPLIFICADO).

ESCIMADO PRAÇUENTES YEXCIDENTES. In sucreption of the "Living in information of the información de distribus protection de distr

convenions, acusendes commerciates by countinguier rotio documents on et que se pressure al transmission objects. Accommendation of the contraction of the respective commendation of the contraction of the respective commendation of the contraction of the respective commendation of the respective commendation